

A.P.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 5 No. 41 – 16 EDIFICIO F25 PISO 14 OFICINA 1409
Correo electrónico: j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, 16 DE DICIEMBRE DE 2020

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO Contra MARÍA GLADYS LOZANO DE
OCAMPO.

Rad. No. 2020-00101

Conforme al memorial aportado por la parte demandada visto a folio 81 del cuaderno principal, este juzgado **ORDENA** tener por notificada a la parte demandada MARIA GLADYS LOZANO DE OCAMPO C.C.38.229.789, por conducta concluyente conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, póngase en conocimiento a la parte actora las solicitudes presentadas por la demandada, vistas a folio 81 y 85 del cuaderno principal.

En cuanto a la solicitud presentada por la parte actora visto a folio 89 del cuaderno principal; de tener en cuenta la renuncia del poder conferido, siendo las cosas así, **ACÉPTESE** la renuncia de la togada judicial PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA en el presente asunto en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u></p> <p>Numero _____, de hoy __18/12/2020_____</p> <p>Secretario _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____

Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____